

**GUÍA DOCENTE
TRABAJO FIN DE MÁSTER**

MÁSTER U. EN ABOGACÍA (ON-LINE)

CURSO 2020-21

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Periodo de impartición	2 curso, anual
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

NOTA IMPORTANTE SOBRE EL MODELO FORMATIVO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2020-2021

El Protocolo de adaptación de la docencia ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 en la Universidad Rey Juan Carlos, aprobado por el Consejo de Gobierno, establece el marco en el que deberá desarrollarse la actividad académica en el curso 2020-2021, de manera transitoria, mientras estén vigentes estas excepcionales condiciones.

La adaptación de la asignatura de Trabajo de Fin de Máster que pudiese ser necesaria para atender a los cambios de situación de las condiciones sanitarias, atenderá al procedimiento específico que se publique como anexo del Protocolo de adaptación de la docencia ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 en la Universidad Rey Juan Carlos.

A tal efecto, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se realicen considerarán la clase como el espacio de interacción entre docentes y estudiantes que se produce en entornos tanto físicos como virtuales y que facilitan un modelo de trabajo continuado y de relación constante entre el docente de la asignatura y los estudiantes de un grupo tanto a través de actividades síncronas como asíncronas.

Con la finalidad de poder responder de manera ágil a los cambios de situación que la evolución de las condiciones sanitarias pudiera requerir, bien para regresar a un modelo totalmente presencial como para atender a la necesidad de realizar toda la actividad a distancia ante un agravamiento de la situación, esta Guía docente detalla, a nivel de asignatura, cómo se aplicará el plan de contingencia de la Universidad en el caso de que ello fuese necesario. Para ello, en los apartados de Metodología y Plan de trabajo, y en Métodos de evaluación, se especifica la adaptación que se llevará a cabo de estos elementos curriculares en el caso de que la situación lo requiera.

II.-Presentación

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que todas las enseñanzas oficiales de Máster concluirán con la elaboración y defensa pública de un Trabajo de Fin de Máster, que tendrá entre 6 y 30 créditos, que ha de formar parte del plan de estudios.

El Trabajo Fin de Máster deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

El trabajo de fin de Máster es el medio para que el estudiante ponga en práctica y proyecte todos los conocimientos y habilidades adquiridos durante su proceso de aprendizaje. Además, es el cauce para que el estudiante tome conciencia de las realidades básicas y de la problemática que configuran la materia estudiada y las competencias desarrolladas durante el Máster. Conforme a las referidas premisas, el Trabajo Fin de Master consiste en la redacción por parte del estudiante y de forma individual de un dictamen jurídico en el que se integren y desarrollen los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante el periodo de docencia del Máster, bajo la supervisión de uno o más directores, que deberá estar centrado en cualquiera de los campos relacionados con la Abogacía y que busca evaluar la capacidad de resolución de problemas jurídicos concretos desde una perspectiva práctica, así como la capacidad de redacción de escritos jurídicos. El trabajo debe respetar las técnicas básicas y estándares formales en la ciencia jurídica. Para ello será necesario que el estudiante utilice las herramientas habituales, es decir, fuentes bibliográficas y jurisprudenciales, realizando las oportunas citas de referencia y evitando, en la medida de lo posible, las citas literales de doctrina o textos de jurisprudencia salvo en casos excepcionales. Las conclusiones reflejadas en el TFM que analice el supuesto práctico recogerán las distintas enseñanzas, conocimientos y habilidades adquiridas a lo largo de todo el proceso formativo incluyendo el análisis jurídico del supuesto planteado y el Derecho sustantivo aplicable al mismo.

Elección del tema. El tema objeto de análisis será de libre elección por el estudiante siempre que guarde relación con las materias propias del Master. Es recomendable que la elección de la materia se haga teniendo en cuenta el interés académico o profesional que haya podido suscitarle, la utilidad que pudiera reportarle en su vida laboral, o la trascendencia en la realidad práctica actual. La Dirección del Master valorará la solicitud presentada por el estudiante en función de los requisitos referidos, así como la conveniencia de la propuesta de materia elegida y realizará el proceso de asignación del director. Una vez finalizado el proceso de asignación del director, se enviará al estudiante y al director un correo electrónico en el que conste la formalización del acuerdo de dirección del TFM por parte de ambos.

El Trabajo Fin de Máster tiene que ser realizado bajo la supervisión de un tutor académico, que actuará como Director, designado por el Director del Máster o el Coordinador de la asignatura, y se encargará de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados. La labor del director o tutor académico será orientar, asesorar y planificar las actividades del alumno, hacer un seguimiento del trabajo realizado durante el periodo de duración del trabajo a desarrollar y colaborar en todo aquello que permita una buena consecución del mismo. Al final del período de elaboración del trabajo, el director del mismo emitirá una autorización para que el trabajo pueda ser defendido. Sin esta autorización no es posible la defensa pública del trabajo ni, consecuentemente, la evaluación del mismo.

- La asignación de un tutor y Trabajo Fin de Máster tendrá una validez máxima de dos cursos académicos.

Los cambios en los Trabajos o Tutores iniciales únicamente podrán realizarse por motivos excepcionales, y previa audiencia de los interesados, el Director del Máster o el Coordinador de la asignatura, motivadamente, podrán designar un tutor distinto al propuesto inicialmente. Los períodos anuales de convocatorias de defensa pública de los Trabajo Fin de Máster se publicarán cada curso, con el calendario académico.

Requisitos previos: Para poder realizar la defensa del Trabajo Fin de Máster el alumno tendrá que haber superado el resto de las asignaturas del Máster, para lo que deberá entregar la justificación correspondiente.

III.-Competencias

Competencias Generales

- CG01. El alumno tomará conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- CG02. El alumnos obtendrá la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- CG03. El alumno adquirirá capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- CG04. El alumno adquirirá una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- CG05. El alumno desarrollará la capacidad de trabajar en equipo.
- CG06. El alumno desarrollará capacidad de negociación y conciliación.
- CG07. El alumnos adquirirá dominio de las nuevas tecnologías de la información y comunicación para la obtención de información jurídica.
- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias Específicas

- CE01. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
- CE02. Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente en la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
- CE03. Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
- CE04. Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
- CE05. Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.
- CE06. Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.
- CE07. Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad y preservar la independencia de criterio.
- CE08. Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.
- CE09. Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.
- CE10. Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- CE11. Desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
- CE12. Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.
- CE13. Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
- CE14. Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.
- CE15. Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

IV.-Contenido**IV.A.-Temario de la asignatura**

El TFM del Master de Abogacía consiste en la redacción de un dictamen jurídico que deberá estar centrado en cualquiera de los diferentes campos relacionados con la Abogacía por parte del estudiante y de forma individual bajo la supervisión de uno o más directores, en el que se integren y desarrollen los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante el periodo de docencia del Máster, que busca evaluar la capacidad de resolución de problemas jurídicos concretos desde una perspectiva práctica, así como la capacidad de redacción de escritos jurídicos.

La estructura del Dictamen jurídico ha de incorporar los antecedentes de hecho, las cuestiones que se plantean, la normativa aplicable, los fundamentos jurídicos y las conclusiones.

El TFM (Dictamen jurídico) debe tener una extensión máxima de 40 páginas y el formato 12 p. Times New Roman con 1'5 de espacio de interlineado.

La estructura del TFM es la siguiente:

Debe comenzar con una portada en la que figure:

1. Título del Trabajo
2. Máster de Abogacía
3. Autor: Nombre del Alumno
4. Director del trabajo
5. Fecha

A continuación, debe incluirse:

- el encabezamiento con la presentación de quien lo emite y a requerimiento de quien lo emite: «Dictamen que emite a requerimiento de ».

- el objeto del dictamen: la consulta concreta que se le plantea en el dictamen: "El objeto del presente dictamen es dar respuesta a la consulta formulada por.... sobre.... materia. - el desarrollo de la consulta: con los antecedentes de hecho, las cuestiones planteadas, la normativa aplicable, la doctrina, la jurisprudencia y los distintos fundamentos jurídicos aplicables a la consulta planteada.

- las conclusiones: breve resumen final de la solución que se ofrece para cada una de las cuestiones jurídicas planteadas.

- la bibliografía utilizada ordenada alfabéticamente por el primer apellido del autor.

Indicaciones generales sobre la cita en textos ajenos:

No es admisible en ningún trabajo hacer copia/pega de textos ajenos, sin citar la fuente. El copia/pega solamente se puede utilizar con moderación, haciendo notar claramente que se está reproduciendo literalmente un texto ajeno, y citando la fuente de la que se extrae la cita. No es admisible, por tanto un trabajo hecho casi exclusivamente a base de copy/paste. Si se hace copy/paste en algún pasaje o punto concreto del trabajo debe quedar claro que se está copiando texto de otro y cuál es exactamente el texto copiado. No basta, por tanto, que después de un texto ajeno pegado se ponga una nota haciendo referencia al libro o trabajo del que se copia. Cuando se reproduce literalmente un fragmento de un trabajo ajeno tiene que quedar claro que se trata de una cita literal extraída de otro trabajo, indicando claramente con comillas dónde empieza la cita y dónde termina. En cualquier caso, hay que citar debidamente la fuente de la que se extrae la cita literal. Lo más correcto a estos efectos es mencionar al autor citado en el texto principal y poner al final de la cita una nota a pie de página en la que se indican todos los datos del libro, artículo o trabajo del que procede lo entrecomillado. Ejemplo EN EL TEXTO: [...] uno de los más destacados defensores de esta teoría es Martínez, quien defiende que "las fuentes de las obligaciones no están limitadas por las previsiones legales" (1). [...] EN NOTA: Martínez López, J., Las fuentes de las obligaciones, Madrid, 2007, pág. 48.

El sistema de citas en su caso será el continental, incluyéndose las citas a nota a pie de página. Ejemplo cita artículo: ROJAS CARO, J. "El poder de coerción directa del superior jerárquico en el ejército", en Estudios penales y jurídicos: homenaje al Prof. Dr. Enrique Casas Barquero, coord. J. J. González Rus, Ed. Tecnos, Madrid, 1996, pp. 751-760. Ejemplo cita libro: MUÑOZ CONDE, F. / GARCÍA ARÁN, M., Derecho penal. Parte General, Tirant lo Blanch, Valencia, 2004, pp. 100-120.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Lecturas	<p>El trabajo de fin de Máster es el medio para que el estudiante ponga en práctica y proyecte todos los conocimientos y habilidades adquiridos durante su proceso de aprendizaje.</p> <p>Además, es el cauce para que el estudiante tome conciencia de las realidades básicas y de la problemática que configuran la materia estudiada y las competencias desarrolladas durante el Máster, iniciándole por otro lado, en la metodología de la investigación relacionada con las asignaturas que han sido objeto de atención y análisis durante sus estudios.</p>

V.-Tiempo de Trabajo	
Clases teóricas	24
Clases prácticas de resolución de problemas, casos, etc.	20
Prácticas en laboratorios tecnológicos, clínicos, etc.	0
Realización de pruebas	4
Tutorías académicas	6
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	6
Preparación de clases teóricas	25
Preparación de clases prácticas/problemas/casos	35
Preparación de pruebas	30
Total de horas de trabajo del estudiante	150

VI.-Metodología y plan de trabajo		
[AP] Actividad formativa presencial [AD] Actividad formativa a distancia [PC] Adaptación de la actividad según Plan de contingencia		
Tipo	Periodo	Contenido
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 35	El tutor académico orienta, asesora y planificar las actividades del alumno, hace un seguimiento del trabajo realizado durante el periodo de duración del trabajo a desarrollar y colaborar en todo aquello que necesario.
Prácticas	Semana 1 a Semana 35	El Trabajo Fin de Máster tiene que ser elaborado de forma individual por cada estudiante. Consiste en un dictamen jurídico.

VII.-Métodos de evaluación**VII.A.-Ponderación para la evaluación****Evaluación Ordinaria:**

Si el docente considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión.

(Nota: para no admitir a un estudiante a una prueba por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como por ejemplo, una hoja de firmas para las actividades presenciales o el sistema de control de asistencia disponible en Aula Virtual tanto para las actividades presenciales como las que desarrollen a distancia de manera síncrona)

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. En las pruebas que lo requieran, se indica, además, cómo quedarían adaptadas para responder al cambio de escenario establecido en el plan de contingencia de la Universidad. Solo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al Responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual.

La suma de las actividades no revaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y, en general, no podrán tener nota mínima (salvo en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado), evitando incorporar pruebas que superen el 60% de la ponderación de la asignatura.

Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

Evaluación Ordinaria:

La evaluación del Trabajo de Fin de Máster corresponde a la Comisión de Evaluación competente, ante la que el alumno deberá defender su trabajo, previa autorización del tutor.

Los períodos anuales de convocatorias de defensa pública de los Trabajo Fin de Máster se publicarán cada curso, y se darán a conocer con suficiente antelación a los alumnos.

El alumno, con la autorización escrita por parte de su director, debe solicitar al Director del Máster la defensa del TFM en la convocatoria que estime más conveniente con, al menos, 10 días de antelación, adjuntado el trabajo en formato PDF en la plataforma de TFM con la autorización del tutor.

La defensa del Trabajo Fin de Máster será realizada por los estudiantes de manera pública y presencial siempre que la situación sanitaria lo permita.

La defensa cuya fecha se anunciará al alumno con una antelación de 10 días, consistirá en una exposición oral del trabajo en un máximo de 15 minutos ante una Comisión de Evaluación compuesta por tres miembros titulares (uno de ellos externo a la Universidad) y sus tres suplentes y, a continuación, el alumno responderá a las cuestiones y objeciones que le quieran plantear los miembros de la comisión.

El Tribunal de evaluación valorará el TFM teniendo en cuenta por un lado el documento presentado por el estudiante y por otro su defensa oral y las respuestas ofrecidas a las preguntas que le hayan sido planteadas.

El Tribunal se retirará a deliberar en privado y se comunicará la nota al estudiante evaluado del mismo modo que el resto de las asignaturas. . En ningún caso podrá formar parte de la Comisión de Evaluación el director del Trabajo Fin de Máster en el momento de presentar su tutorizado el Trabajo dirigido.

La calificación final se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de dos decimales, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa: •0 –4,90: Suspenso. •5,00 –6,90: Aprobado. •7,00 –8,90: Notable. •9,00 –10,00: Sobresaliente.

El sistema de evaluación del Trabajo de Fin de Máster valorará:

—Memoria escrita: el alumno presentará la redacción de su Dictamen jurídico. Se valorará con un 70% de la nota final.

—Exposición oral del trabajo: presentación pública y discusión con los miembros de la Comisión de Evaluación donde se podrá evaluar la madurez del Dictamen y las conclusiones obtenidas y el grado de adquisición de las competencias adquiridas. Se valorará con un 30% de la nota final.

A la terminación de cada curso académico la Comisión de Evaluación del Trabajo Fin de Máster podrá conceder la mención de “Matrícula de Honor” a uno o varios Trabajos Fin de Máster, siempre que éstos, en la evaluación final, hayan obtenido una calificación cualitativa de “Sobresaliente”. De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, el número de estas menciones no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en la materia, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor

Evaluación extraordinaria: Los alumnos que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía.

La **Revisión de las pruebas de evaluación** se realizará conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos. Será requisito imprescindible para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.B.-Evaluación de estudiantes con dispensa académica

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan. Durante el curso 2020-2021, los estudiantes que justifiquen médicamente la imposibilidad de asistir presencialmente a las actividades que lo requieran, con motivo del COVID-19, podrán solicitar la dispensa académica. Una vez que se haya notificado la concesión de la Dispensa Académica, el docente deberá informar al estudiante a través del Aula Virtual acerca del plan de evaluación establecido en cada caso.

Asignatura con posibilidad de dispensa: No

VII.C.-Revisión de las pruebas de evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.-Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Será requisito para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.-Conducta Académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>). Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos (https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía

Bibliografía:

Las recomendadas por el tutor del Trabajo Fin de Master, y las llevadas a cabo por cada alumno en relación al tema de su trabajo.

MUÑOZ RAZO, C.: Cómo elaborar y asesorar una investigación de tesis, (2ª ed.), Ed. Pearson, México, 2011.

UMBERTO, E.: Cómo se hace una tesis: técnicas y procedimientos de estudio, investigación y escritura, (6ª ed.), Ed. Gedisa, 2001

Bibliografía de consulta